

CONVOCATORIA

**PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y
DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (DYD)
2026**

Convocatoria del Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación (DyD) 2026

El Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ejecutivo Estatal (SICyT) y el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECyTJAL) y en el marco de lo dispuesto por los artículos 1, 3, 7 fracción I y II, 33 fracción I y 42 numeral 1, fracción IX de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco, emite la **Convocatoria del “Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación (DyD) 2026”** de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024 – 2030 Hacia una ruta sustentable para las niñas y niños, con una visión al 2050, en el apartado estratégico “Jalisco, Economía que Avanza”.

SUJETOS DE APOYO

Son sujetos de apoyo las instituciones de educación media superior y superior (públicas y privadas), las micro, pequeñas medianas y grandes empresas, centros de investigación y desarrollo (públicos y privados), cámaras empresariales, asociaciones civiles, personas físicas, organizaciones no gubernamentales y órganos desconcentrados de la administración pública, que estén establecidos legalmente y que cuenten con domicilio fiscal en el estado de Jalisco.

Dichos sujetos de apoyo se apegarán para la obtención del beneficio, a la disponibilidad presupuestal y a las disposiciones contenidas en los presentes Términos de Referencia, así como en las **Reglas de Operación 2026 “Gestión de fondos y programas de apoyo a la ciencia, tecnología e innovación”** y en lo consecutivo **Reglas de Operación 2026**, criterios y conceptos que para el efecto emita el Consejo Directivo del COECyTJAL y demás disposiciones técnico-administrativas contenidas en la convocatoria.

OBJETIVO

Contribuir a la consolidación de una sociedad del conocimiento a través del impulso de acciones de apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación, las cuales coadyuven a la generación de vocaciones científicas, mejorar la percepción social de la ciencia y en general a propiciar canales de democratización del conocimiento, los cuales a su vez contribuyan a fortalecer el ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) con el fin de generar bienestar en la población mediante diversas iniciativas que vinculen a la comunidad académica, el sector productivo, el gubernamental y a la ciudadanía.

1. Tipos de proyecto y características:

Tipos de Apoyo: Los apoyos otorgados estarán sujetos a la aprobación del Consejo Directivo de COECyTJAL. Las propuestas podrán ser apoyadas hasta con los porcentajes establecidos en este apartado sobre del total del proyecto, de conformidad con la convocatoria y términos de referencia aplicables.

Los proyectos se podrán presentar en las siguientes modalidades:

	OBJETIVO	REQUISITOS
A	Apoyo para la realización de eventos de difusión y divulgación de la ciencia y tecnología en Jalisco	- Proyectos orientados a promover vocaciones científicas y tecnológicas, difundir conocimiento científico entre pares y divulgar desarrollos tecnológicos a potenciales usuarios y sectores productivos. - Promover e impulsar el desarrollo de nuevas vocaciones científicas y tecnológicas en Jalisco, prioritariamente en áreas STEM. - Difundir conocimientos científicos y desarrollos tecnológicos entre pares y segmentos especializados. - Divulgar desarrollos tecnológicos a potenciales usuarios y adoptadores de tecnologías en sectores productivos. Vinculación efectiva obligatoria. Las propuestas deberán demostrar vinculación efectiva con al menos una institución aliada que complemente las capacidades de la institución proponente. Para ello se deberá presentar: - Carta compromiso o documento formal de colaboración. - Descripción del rol y participación de la(s) institución(es) vinculada(s) en las etapas de diseño, difusión, ejecución u otras que fortalezcan el impacto del evento. - Justificación del valor agregado que aporta la vinculación.
B	Creación de contenidos de divulgación científica y tecnológica	- Proyectos orientados a la generación y difusión de contenidos creativos, informativos y/o interactivos que acerquen la ciencia y tecnología a la sociedad. - Creación y difusión de nuevos contenidos de divulgación científica y tecnológica. - Contenidos orientados a promover vocaciones científicas y tecnológicas en áreas STEM. - Contenidos dirigidos a fomentar la apropiación social de la ciencia y tecnología en segmentos amplios y diversos de la población jalisciense. Vinculación efectiva obligatoria. Las propuestas deberán demostrar vinculación efectiva con al menos una institución aliada que complemente las capacidades de la institución proponente. Para ello se deberá presentar: - Carta compromiso o documento formal de colaboración. - Descripción del rol y participación de la(s) institución(es) vinculada(s) en las etapas de diseño, difusión, ejecución u otras que fortalezcan el impacto del evento. - Justificación del valor agregado que aporta la vinculación.

C	Publicación de artículos científicos y libros de divulgación científica y tecnológica	• Contar con publicaciones aceptadas en revistas de acceso abierto Q1 (Web of Science – Clarivate). Para ello se deberá presentar: ◦ Comprobante de aceptación del artículo científico, libro o capítulo de libro por la revista o editorial. • Cumplir con arbitraje editorial correspondiente. • No requiere vinculación efectiva.
D	Participación activa en actividades y foros de trasfondo científico-tecnológico.	• Justificar el interés y/o invitación para asistir a actividades orientadas a promover vocaciones científicas y tecnológicas en áreas STEM. Para ello se deberá presentar: ◦ Carta de invitación, aceptación o documento equivalente que acredite la participación en congresos, foros, seminarios u otros eventos de carácter científico-tecnológico. ◦ En caso de no contar con carta formal, se deberá presentar documento justificativo que describa el interés y relevancia de la participación en el evento, incluyendo información del evento, sede, fechas y tipo de participación. • Acciones que fomenten la apropiación social de la ciencia y tecnología en la población jalisciense. • No requiere vinculación efectiva.

Los porcentajes de apoyo total por proyecto están definidos de acuerdo con la siguiente tabla de montos y porcentajes de apoyo:

Tipo de Proyecto	Requiere vinculación	Monto de Apoyo Aportación COECYTJAL	Porcentaje de Apoyo COECYTJAL
A	Si	Hasta \$300,000.00 (Trescientos mil pesos M.N.)	50%
B	Si	Hasta \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos M.N.)	50%
C	No	Hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos M.N.)	100%
D	No	Hasta \$50,000.00 M.N. (Cincuenta mil pesos M.N.) para participación individual. Hasta \$100,000.00 M.N. (Cien mil pesos M.N.) para equipos de 2 a 3 personas. Hasta \$200,000.00 M.N. (Doscientos mil pesos M.N.) para equipos de 4 o más personas.	70%*

*Nota: Para proyectos tipo D, el Comité de Evaluación Estatal del COECyTJAL podrá recomendar el apoyo de hasta el 100% de la propuesta de acuerdo con la información presentada en el proyecto en caso de considerarlo pertinente.

2. Presentación de las propuestas:

- 2.1. Sólo podrán ser enviadas las propuestas por Sujetos de Apoyo que se apeguen a lo establecido en la Convocatoria y Términos de Referencia.
- 2.2. Se deberá enviar el proyecto dentro de los plazos señalados en el **punto 4 de la presente convocatoria** de manera electrónica en el **Sistema de Solicitudes** que se encuentra disponible en la página electrónica del COECyTJAL: <http://solicitudes.coecytjal.org.mx>.

3. Interpretación:

- 3.1. La interpretación de la presente Convocatoria, los Términos de Referencia y las Reglas de Operación que forman parte de esta, así como la solución de los casos no previstos en ésta, serán resueltos por el COECyTJAL. En primer término, por medio del Comité de Evaluación Estatal que se instale para esta materia, quien recomendará propuestas que serán sometidas al Consejo Directivo del COECyTJAL, quien tendrá la última determinación.

4. Vigencia de la Convocatoria y Validación de documentación Jurídica:

- 4.1. La Convocatoria, así como sus Términos de Referencia estarán abiertas a partir del **23 de marzo de 2026**, fecha de su publicación en la página electrónica del COECyTJAL, hasta el **04 de mayo de 2026**, o una vez que se agoten los recursos; lo que suceda primero, de conformidad a las fechas de cierre que se indican en el **punto 4.3** de esta convocatoria.
- 4.2. Para **la validación de la documentación jurídica**, los sujetos de apoyo se deberán ajustar a las fechas límite para haber enviado y **obtenido una evaluación aprobatoria**, de conformidad con el punto 4.3 de esta convocatoria.
- 4.3. Los sujetos de apoyo tendrán como **fecha límite para enviar su propuesta completa** (una vez validada la documentación jurídica) junto con los anexos y especificaciones establecidas en la Convocatoria y Términos de Referencia como sigue:

Apertura de convocatoria	23 de marzo de 2026
Cierre de validación jurídica	30 de abril de 2026
Cierre de convocatoria	04 de mayo de 2026

- 4.4. Toda la documentación referente a la Convocatoria y Términos de Referencia deberá enviarse a través del **Sistema de Solicitudes del COECyTJAL** señalado en el punto 2.2 del presente documento.

5. Para más información:

- 5.1. Para cualquier información, favor de recurrir a la dirección electrónica del COECyTJAL: www.coecytjal.org.mx y revisar las **Reglas de Operación y los Términos de Referencia** para la operación de la Convocatoria, publicados en la página de COECyTJAL.
- 5.2. De igual manera, remítase a los manuales de usuario del sistema de solicitudes de COECyTJAL: www.coecytjal.org.mx.

- 5.3.** La asistencia técnica podrá realizarse de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas previa cita en las instalaciones del COECyTJAL con la Lic. Eugenia Pamela Gudiño Romo o en las instalaciones de la SICyT con el Mtro. Facundo Montiel González, oficinas ubicadas en el edificio MIND, con domicilio en Av. Faro No. 2350, piso 5, Col. Verde Valle, Guadalajara, Jalisco, México; y respectivamente a los Teléfonos: (33) 3668 1820 y (33) 1543 2800 ext. 36893 y 52439 o vía correo electrónico: difusion.coecytjal@jalisco.gob.mx y facundo.montiel@jalisco.gob.mx.

IMPORTANTE:

La presente Convocatoria constituye un concurso abierto por recursos públicos que se sujeta a la disponibilidad presupuestal, a la atención de prioridades del el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024 – 2030 Hacia una ruta sustentable para las niñas y niños, con una visión al 2050, y a procedimientos derivados de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco; se emite en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, **en el mes de marzo de 2026 al día de su publicación.**

CONTACTO

Dirección de Gestión de Proyectos

Mtro. Francisco Javier Márquez Márquez
**Director de Gestión de Proyectos del
COECyTJAL**

Javier.marquez@jalisco.gob.mx
33 3668 1820 Ext. 52251

Lic. Eugenia Pamela Gudiño Romo
**Coordinadora de Gestión de
Proyectos**

Difusion.coecytjal@jalisco.gob.mx
33 3668 1820 Ext. 36893

Oficinas de la Dirección de Gestión de Proyectos

Edificio MIND: Av. Faro N° 2350, Col. Verde Valle, Guadalajara, Jalisco.